

Categorías de soluciones de modernización

Este documento tiene carácter meramente informativo y es un resumen de los requisitos establecidos en el Anexo I del RD902/2022 que tiene la validez jurídica.

3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión

1. ¿Quién puede solicitar esta categoría?

Titulares de autorizaciones MDPE, MDLE, OT y cargadores.

2. Cuantía de las ayudas:

El importe de las ayudas para esta categoría se establece en función del número de empleados y son los siguientes:

Hasta 3 empleados/as: 3.000 €

De más de 3 hasta 10: 5.000 €

De más de 10 hasta 249: 7.000 €

3. Objetivos:

Integración de los sistemas de generación de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión de las empresas transportistas y cargadoras.

4. Contenidos mínimos de la actuación subvencionable:

- Servicio técnico de integración y/o actualización de los sistemas de gestión de las empresas para que sean compatibles con la generación de documentos de control electrónicos (eCMR y el documento administrativo de control en formato electrónico).
- Formación sobre el uso de los sistemas, con el fin de que puedan emitir documentos de control electrónicos. La formación deberá incluir sesiones prácticas del uso de las herramientas una vez integradas, así como sesiones informativas que permitan el máximo aprovechamiento con otras tecnologías que permitan mejorar la coordinación en la cadena de transporte.
- Licencia por un año.

5. Requisitos:

La generación de eCMR (documento de control correspondiente al transporte de mercancías internacional) deberá ser conforme con el Protocolo Adicional al Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera (CMR), relativo a la carta de porte electrónica. El documento administrativo de control en formato electrónico (correspondiente al transporte de mercancías nacional) será conforme con la Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías por carretera, el artículo 222.2 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en adelante ROTT, y la Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que establecen las características que deben reunir los documentos de control administrativo en soporte electrónico exigidos en los transportes por carretera.